Asunción, 17 de Julio de 2017

ACLARACION N° 01

REF: CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017, "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID. N° 329.607.

SEÑOR/ES
POTENCIALES OFERENTES
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de dar respuestas a las consultas realizadas en el marco de Llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID. N° 329.607***, las cuales se enuncian a continuación:

CONSULTA N° 1:

"En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR LOTE, limita a muchos oferentes a poder presentar Ofertas, puesto que el Lote 1 cuenta con 23 ítems. Este Sistema de Adjudicación además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar mejores precios con ciertas marcas, por los años de servicios previos, mientras que tienen precios más elevados en otras marcas....
...Por todo lo expuesto solicitamos que:

- El Sistema de Adjudicación sea por Ítem o
- Los Lotes sean separados por Marcas, mas Aun tratándose de Insumos Informáticos, puesto que las Notas de Autorización del Fabricante, no son entregadas a todos los Oferentes." *(sic...), * Los puntos de continuación y reanudación son de la UOC., del Instituto Paraguayo de Artesanía.*

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 1:

Informamos a la Empresa Consultante que el **LOTE N° 1 – "ADQUISICION DE TINA"**, consta con nada mas de 6 ítems en donde se solicitan Cartuchos de Tintas de una misma Marca. Es por eso que el Sistema de Adjudicación seguirá siendo por Lotes, pero se tomara en cuenta la sugerencia para futuros Llamados en donde si se cuente con un volumen mayor de ítems.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Luego de un Análisis sobre el segundo punto de la Consulta esta Dirección comunica que emitirá una Adenda al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, en donde se separara el **LOTE N° 2 – "ADQUISICION DE TONER"**, por marcas, para dar mayor oportunidad a todas las empresas que tengan inconvenientes en ofertar por un Lote en donde se observen más de una marca de Tóner.

CONSULTA N° 2:

"Con relación a los insumos requeridos en el Lote 2, ítem 2, solicitamos que solo sean aceptados insumos originales de la Marca de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen actualmente en el mercado empresas que ofertan insumos compatibles bajo el rotulo de "originales de marca alternativa", siendo compatibles y buscando confundir a ala entidad, cabe destacar que el uso de compatibles ocasiona a los equipos incluso sufrir daños, el uso de compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimiento, perdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión, por tanto esto estaría reduciendo los beneficios y rendimientos que prestan los equipos, además es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrara una imagen de error como el siguiente "(consumible) de una marca distinta, consulte la Guía del usuario", donde se incluyen advertencias de uso de consumibles no originales, debe confirmarlo y en la parte inferior en la página de estadísticas del dispositivo detonara que el cliente ha aceptado el consumible no original" *(sic…)*

RESPUESTA A LA CONSULTA N° 2:

Luego de un Análisis sobre esta Consulta esta Dirección comunica que emitirá una Adenda al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, para incluir lo solicitado.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EDUARDO R. MEDINA MENDIETA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones